



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
"Año de la Universalización de la Salud"



**DIRECTIVA N° 10 -2020-GRU-DREU-DGP**

**MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL ANTE EL RIESGO DE CONTRAER EL  
CORONAVIRUS (2019-nCoV) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN  
UCAYALI 2020.**

**I. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene como finalidad establecer las medidas de promoción, prevención, preparación y respuesta frente al riesgo de contraer el CORONAVIRUS (2019-nCoV), mediante el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas en las instituciones educativas de la Educación Básica Regular, especial, alternativa, técnico productivo e institutos y escuelas de educación superior de la Región Ucayali, fomentando la práctica pedagógica de estilos de vida saludable, que contribuya a mejorar la calidad de vida de los estudiantes en la institución educativa, entorno familiar y comunidad.

**II. BASES LEGALES**



- 2.1. Constitución política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, y sus respectivas modificatorias.
- 2.3. Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, y sus modificatorias.
- 2.4. Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009 – 2006 – ED.
- 2.5. Ley N° 27558 Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 2.6. Ley N° 30061 Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud SIS.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 2.8. R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, Disposiciones para la Implementación de la Norma Técnica de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector educación.
- 2.9. Alerta Epidemiológica Cod; AE-007-2020-MINSA, Actualización de la Alerta ante el riesgo de introducción del COV-19, en el Perú.

**III. OBJETIVOS**

**3.1. Objetivo General.**

Promover la cultura del cuidado de la salud, garantizando la implementación de acciones y estrategias educativas a través de acciones preventivas y del currículo, para fortalecer la cultura de prevención, preparación y respuesta frente al riesgo de contraer el CORONAVIRUS (2019-nCoV), que contribuya a fortalecer las conductas de autocuidado en los estudiantes.



### 3.2. Objetivos Específicos.

- Desarrollar capacidades, conocimientos y actitudes en los integrantes de la comunidad educativa para el abordaje del CORONAVIRUS (2019-nCoV), mediante la realización y el tratamiento de cuatro temas motivadores: Características del CORONAVIRUS, Identificación de síntomas de alarma, Acciones de prevención, preparación y respuesta frente al CORONAVIRUS.
- Incentivar en los estudiantes, personal administrativo, auxiliares, docentes y padres de familia, prácticas saludables para prevenir casos de CORONAVIRUS (2019-nCoV), en la institución educativa, vivienda familiar y comunidad.

### IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local (Coronel Portillo, Padre Abad, Purús y Atalaya)
- 4.3. Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- 4.4. Asociación de padres de familia.



### V. DISPOSICIONES GENERALES

**5.1.** Las Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre abad, Atalaya y Purús, a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), Especialistas de Educación, Coordinadores Locales del programa presupuestal-PREVAED, en coordinación con las instituciones educativas son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las diferentes acciones de preparación, prevención, reducción y respuesta frente al CORONAVIRUS (2019-nCoV), dentro del marco de la Gestión Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, con la participación activa de los miembros de la comunidad educativa.

**5.2.** Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la región deberán establecer las coordinaciones respectivas con los centros de salud, postas médicas, hospitales cercanos y Municipalidades de su jurisdicción, a fin de implementar acciones conjuntas para prevenir, reducir, preparar y enfrentar los factores causantes de la problemática del CORONAVIRUS (2019-nCoV).

**5.3.** Del espacio escolar (Instituciones Educativas)

Las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades ejecutarán y vigilarán el cumplimiento de las siguientes medidas:

- a) Durante el periodo de alerta epidemiológico debe implementar sesiones de aprendizaje sobre la problemática de del CORONAVIRU (2019-nCoV), enfatizando en las características del CORONAVIRUS(2019-nCoV), Identificación de síntomas de alarma, Acciones de prevención, preparación, reducción y respuesta frente al CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- b) Establecer contacto permanente con el centro de salud más cercano a la institución educativa.



- c) Mantener activo el EMED de las II.EE. para la vigilancia y monitoreo del estudiante con fiebre, tos dificultad para respirar, fatiga, problemas gástricos y diarreas, de existir algún caso sospechoso informar a los padres de familia para acudir rápidamente al centro de salud más cercano. De confirmarse el algún caso reportarlo al espacio de monitoreo de Emergencias y Desastres de la UGEL de tu jurisdicción.
- d) Se sugiere implementar en cada aula, un Kit de protección personal con mascarillas, guantes, alcohol, gel antibacterial o jabón.
- e) Coordina charlas informativas a la comunidad educativa para ser dadas los primeros días del inicio de clases a través de la comisión de educación ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con el centro de salud más cercano.
- f) Mantener limpias las instalaciones de la institución educativa, sobre todo los servicios higiénicos y lugares donde se sirven los alimentos.
- g) Implementar periódicos murales, afiches y otros materiales educativos, campañas de difusión, promoción (aprovechar los espacios de reuniones con todos los estudiantes y comunidad educativa en general) en los procesos de prevención, reducción, preparación y respuesta frente al CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- h) Realizar en las instituciones educativas jornadas diarias de lavado de manos con agua y jabón y la práctica de etiqueta respiratoria utilizando pañuelos desechables (Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al estornudar o toser).
- i) Mantener la vigilancia permanente de las condiciones higiénicas del expendio de alimentos en el quiosco escolar, así como de las loncheras saludables.
- j) Recomendar aulas ventiladas y promover espacios físicos saludables, servicios básicos (agua, servicios higiénicos adecuados)
- k) No acumular basura o residuos sólidos en espacios y/o techos o almacenes.
- l) Usar medidas de bioseguridad y limpieza en la preparación de alimentos de qaliwarma así como el cuidado del almacén.
- m) La comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres debe verificar al ingreso de los estudiantes su condición de salud (Cuando la institución educativa lo estime conveniente)
- n) Las instituciones educativas deben de recomendar el uso de vasos personales o tomatodos.



#### **5.4. ESTRATÉGIAS PEDAGÓGICAS:**

- Organizar el espacio de aseo en el aula
- Propiciar a través de actividades lúdicas, acciones que fortalezcan los buenos hábitos de higiene como el lavado de manos y etiquetas respiratoria como con pañuelos desechables.
- Talleres de información a padres de familia sobre CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- Charlas a docentes y estudiantes apoyados por personal de los centros de salud más cercano.
- Trabajos de investigación
- Campañas de limpieza de la institución educativa con participación de la comunidad educativa organizada.
- Proyectos de aprendizaje.
- Jornadas diarias de lavado de manos.



## VI. RESPONSABILIDADES

### 6.1. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- Emitir Directivas o lineamientos regionales que orientan a las UGEL y a las instituciones educativas, sobre las acciones de prevención y de control frente a casos de CORONAVIRUS (2019-nCoV), brindar asistencia técnica- pedagógica a las UGEL, para la implementación de las acciones de educación preventiva y respuesta ante el CORONAVIRUS.
- Monitorear, supervisar y evaluar las acciones preventivas frente al CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- Informar a la oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres -ODENAGED-COE Educación sobre los casos probables, confirmados y las acciones preventivas promocionales, frente al CORONAVIRUS (2019-nCoV), ejecutados por la DRE y UGEL.

### 6.2. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

- Organizar y ejecutar los procesos de capacitación docente en educación preventiva ante el probable contagio del CORONAVIRUS (2019-nCoV), coordinadas con los centros de salud de su jurisdicción.
- Monitorear y evaluar las acciones preventivas sobre el CORONAVIRUS (2019-nCoV), ejecutadas por las instituciones educativas.
- Informar a la Dirección Regional de educación sobre casos detectados y las acciones de educación preventivas ante enfermedades como el CORONAVIRUS (2019-nCoV), ejecutadas por la UGEL.
- Coordinar con la DIRESA (Redes asistenciales de salud), para el seguimiento y tratamiento del CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- Otras que la UGEL disponga.



### 6.3. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Ejecutar las acciones señaladas en el numeral 5.3 y 5.4 de esta directiva.
- Reportar de manera inmediata al centro de salud más cercano, los casos de fiebre, tos, dificultades para respirar, fatiga, problemas gástricos y diarrea producido por el CORONAVIRUS (2019-nCoV), que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Recomendar a los estudiantes y padres de familia, que presenten sintomatología de infección respiratoria, permanecer en sus domicilios con vigilancia médica, hasta que el médico indique lo contrario.
- Promover acciones de prevención de CORONAVIRUS (2019-nCoV) y prácticas y entornos saludables en la I.E.
- Promover charlas dirigidas a padres de familia y los estudiantes sobre acciones de prevención de CORONAVIRUS (2019-nCoV) y prácticas saludables: alimentación saludable, lavado de manos, consumo de agua segura, higiene personal, etiqueta respiratoria.
- Informar a UGEL, cuando lo solicite, sobre las acciones preventivas que ha ejecutado.



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
"Año de la Universalización de la Salud"



#### 6.4. DE LOS DOCENTES

- Los docentes incorporan en sus documentos de planificación y acciones pedagógicas de la I.E. actividades orientadas al desarrollo de competencias y capacidades vinculadas al CORONAVIRUS (2019-nCoV) y promoción de prácticas saludables: alimentación saludable lavado de manos, consumo de agua segura, higiene personal, etiqueta respiratoria.
- Desarrollan sesiones de aprendizaje en temas referidos a prevención de CORONAVITUS (2019-nCoV) y de prácticas saludables (alimentación saludable, lavado de manos, consumo de agua segura, higiene personal, etiqueta respiratoria).
- Promueven prácticas saludables en los estudiantes: alimentación saludable, lavado de manos, consumo de agua segura, higiene personal, etiqueta respiratoria.
- Promueve en los estudiantes, la elaboración de diversos productos referidos a la prevención del CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- Organiza en el aula el rincón de aseo manteniéndolo limpio.



#### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) Toda institución educativa coordinara con la instancia de salud de su localidad para el óptimo desarrollo de las acciones de prevención del CORONAVIRUS (2019-nCoV).
- b) Toda institución educativa debe tener organizada y activa su comité de Educación ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, sus respectivas brigadas, así como el EMED.
- c) Toda institución debe contar con su equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para las acciones de desinfección y fumigación de la institución educativa.
- d) El coordinador Local del Programa PREVAED y especialistas de la Dirección de Gestión pedagógica deben realizar monitoreos y seguimiento de los casos que se detecten, los mismos que deben ser reportados a la instancia superior.
- e) Las UGEL y las instituciones educativas pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en esta directiva.
- f) Toda comunicación oficial para el sector educación, en materia de salud escolar, deberá contar con la opinión de la Dirección Regional Salud (DIRESA).

**Dra. Educ. Juana Tello Rios**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
**DREU**